

CVOE-03-20230524003009

Señoras:

ANGELA PATRICIA ACEVEDO PEÑA**MARÍA ISABEL DELGADO GARCÍA**Predio: Lote 2^(según fmi) Lote No. 2 del predio Guarupaya ^(según título adquisitivo)Vereda/Barrio: La Esmeralda^(según fmi) Valle Verde ^(según título adquisitivo)

Aguazul – Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL**Asunto:** *Publicación de citación para notificación personal del Alcance CVOE-03-20230428002486 a la oferta formal de compra CVOE-03-20181211000018. Predio CVY-07-256.*

Cordial saludo:

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día ocho (08) de mayo de 2023, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** expidió citación para notificación personal mediante oficio **CVOE-03-20230428002487**, dirigido a **JORGE HUMBERTO BOHORQUEZ NAVARRETE, JORGE ENRIQUE HERNANDEZ GOYENECHÉ, VÍCTOR ISMAEL CASTRO ACEVEDO, DANIEL CRISTANCHO ÁLVAREZ, JOSÉ SALOMÓN GAMBA MORA, OSCAR JAVIER IBÁÑEZ ACERO, FLORALBA MUÑOZ MUÑOZ, ANAÍS RODRÍGUEZ GÓMEZ, JAIME HUMBERTO SANTOYO AVILA, GIAN CARLO RAMOS BARRERA, ANGELA PATRICIA ACEVEDO PEÑA Y MARÍA ISABEL DELGADO GARCÍA**, a fin de surtir la notificación personal del alcance **CVOE-03-20230428002486** a la oferta formal de compra **CVOE-03-20181211000018** “por el cual se dispone la adquisición y se formula Oferta de Compra sobre una zona de terreno que forma parte del predio Lote No. 2 Guarupaya

CVOE-03-20230524003009

ubicado en la Vereda Valle Verde, Municipio de Aguazul, Departamento de Casanare, identificado con cédula catastral **85010000000010270000 M.E.**, y matrícula inmobiliaria número **470-120524** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, Casanare”, cuyo contenido se adjunta a continuación:


CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-256

08 MAYO 2023 CVOE-03-20230428002487

Señores
JORGE HUMBERTO BOHORQUEZ NAVARRETE
JORGE ENRIQUE HERNANDEZ GOYENCHE
VÍCTOR ISMAEL CASTRO ACEVEDO
DANIEL CRISTANCHO ÁLVAREZ
JOSÉ SALOMÓN GAMBA MORA
OSCAR JAVIER IBÁÑEZ ACERO
FLORALBA MUÑOZ MUÑOZ
ANAÍS RODRÍGUEZ GÓMEZ
JAIME HUMBERTO SANTOYO AVILA
GIAN CARLO RAMOS BARRERA
ANGELA PATRICIA ACEVEDO PEÑA
MARÍA ISABEL DELGADO GARCÍA
Predio: Lote 2 (según tm) Lote No. 2 del predio Guarupaya (según estado adquisitivo)
Vereda/Barrio: La Esmeralda (según tm) Valle Verde (según estado adquisitivo)
Aguazul – Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2016 -
PROYECTO DEL CORREDOR "VILLAVICENCIO-YOPAL".

Asunto: Citación para notificación personal del Alcance a la oferta formal de compra CVOE-03-20181211000018 por el cual se dispone la adquisición y se formula Oferta de Compra sobre una zona de terreno que forma parte del predio Lote No. 2 Guarupaya ubicado en la Vereda Valle Verde, Municipio de Aguazul, Departamento de Casanare, identificado con cédula catastral **85010000000010270000 M.E.** y matrícula inmobiliaria número **470-120524** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, Casanare **CVY-07-256**.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 No. 7 - 70 de la ciudad de Yopal (Casanare), también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Rosana Granados Royero, en el teléfono 3168752984, o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No. CVOE-03-20230428002486 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA CVOE-03-20181211000018" emitida dentro del proceso de adquisición de una zona de terreno que forma parte del ~~predio~~ denominado ~~Lote~~

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

COPIA COPIADA CON ORIGINAL
Fecha: 15 de 05 de 2023
LICENCIA 1182
MIN COMUNICACIONES

1

CVOE-03-20230524003009

CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-256

CVOE-03-20230428002487

20230428002487 Lote No. 2 del predio Guarupaya (MUNICIPIO VALLE VERDE) ubicado en la vereda/Barrio: La Esmeralda (MUNICIPIO VALLE VERDE), municipio de Aguazul, departamento de Casanare, correspondiente a la ficha predial CVY-07-256.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021; artículo 57 y numeral 1 del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

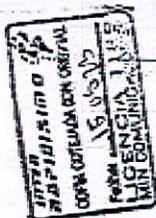
Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, el número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad



CVOE-03-20230524003009



CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA CVY-07-256

CVOE-03-20230428002487

que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Handwritten signature of Miguel Eduardo Vargas Hernández

Personal por: Miguel Eduardo Vargas Hernández

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ Representante Legal Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.



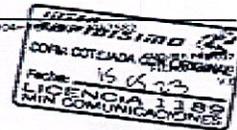
Escritorio: R.M.G.R. - Abogados Prácticos Dirección: H. H. R.O. - Almacén de la Inspección Ejecutiva: C.O.M. - Coordinadora Operativa Tel. Bx: M.P.M. - Abogado Gestión Contratos al CVO

CC - Archivo

Handwritten initials

Stamp: Copia Presentada, Miguel Eduardo Vargas Hernández, 15/05/2023

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- www.covioriente.com



Que el día 11 de mayo de 2023, se logró notificar a los señores JORGE HUMBERTO BOHORQUEZ NAVARRETE, en calidad de propietario y como apoderado de los señores JORGE ENRIQUE HERNANDEZ GOYENECHÉ, VÍCTOR ISMAEL CASTRO ACEVEDO, DANIEL CRISTANCHO ÁLVAREZ, JOSÉ SALOMÓN GAMBA MORA, OSCAR JAVIER IBÁÑEZ ACERO, FLORALBA MUÑOZ MUÑOZ, ANAÍS RODRÍGUEZ GÓMEZ, JAIME HUMBERTO SANTOYO AVILA y GIAN CARLO RAMOS BARRERA; a excepción de ANGELA PATRICIA ACEVEDO PEÑA y MARÍA ISABEL DELGADO GARCÍA.

CVOE-03-20230524003009

En virtud de lo anterior, el oficio de citación No. **CVOE-03-20230428002487**, fue remitido el 15 de mayo de 2023, por correo certificado mediante la empresa de MENSAJERÍA INTER-RAPIDÍSIMO con la guía No. 700099353476.

Que, la empresa de mensajería emite certificado de la devolución el 18 de mayo de 2023 por la causal de “**DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA**”, la cual fue radicada en las Oficinas de Covioriente.

VILLAVICENCIO\META\COL 5/18/2023 7:49:27 PM 

PARA:
Nombre PROINVORIENTE SAS
Dirección DG 9 # 7 - 70 LAS PALMERAS FRENTE A EQUION
Telefono 3142993470
Ciudad YOPALICASA\COL

ASUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO

Número del Envío 700099353476	Contenido DOCUMENTOS	Ciudad Destino AGUAZULICASA\COL	Fecha y Hora del Envío 5/15/2023 10:59:46 AM
Destinatario JORGE HUMBERTO BOHORQUEZ ANGELA ACEVEDO MARIA	Direccion Destinatario PR. 81 MAS 721 APRX 22 KM LOTE # 2 GUARUPAYA VALLE VERDE		Telefono Destinatario 3214122162

SEGUIMIENTO DEL ENVIO

CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
YOPALICASA\COL	Admitida	5/15/2023 10:59:46 AM	
YOPALICASA\COL	Centro acopio	5/15/2023 6:08:53 PM	pistola
YOPALICASA\COL	Transito nacional	5/15/2023 6:58:04 PM	
AGUAZULICASA\COL	Centro acopio	5/16/2023 9:24:16 AM	
VILLAVICENCIO\META\COL	Centro acopio	5/18/2023 12:58:01 AM	pistola
VILLAVICENCIO\META\COL	Telemercadeo	5/18/2023 12:58:08 AM	
VILLAVICENCIO\META\COL	Devolución ratificada	5/18/2023 5:43:47 PM	

PROCESO

CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
VILLAVICENCIO\META\COL	5/18/2023 5:43:46 PM	3142993470	NINGUNO	DEVOLUCION RATIFICADA		NO SE LOGRA COMUNICACION CON EL REMITENTE, SE DEMANDA SER TENDIENDO LLAMADAS

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la direccion de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita
--------	--------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------------

DATOS DE DEVOLUCION

Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guía con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA	5/17/2023 8:31:17 PM	3000211901606	5/18/2023 7:38:16 PM	Ricardo Alexander Goya Valera

Muy Cordialmente:-
INTER RAPIDISIMO S.A.
 800.251.569 - 7
 CARRETA 20 No. 745 BOGOTÁ D.C.

Que de conformidad con el certificado catastral **5778-841210-44739-3734419** expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la dirección del inmueble objeto de la presente publicación es “**LA GUARUPAYA VDA VALLE VERDE**” como se mencionó en el oficio de citación, del cual se relaciona a continuación la siguiente imagen:

CVOE-03-20230524003009

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 16) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 5778-841210-44739-3734419
FECHA: 22/7/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

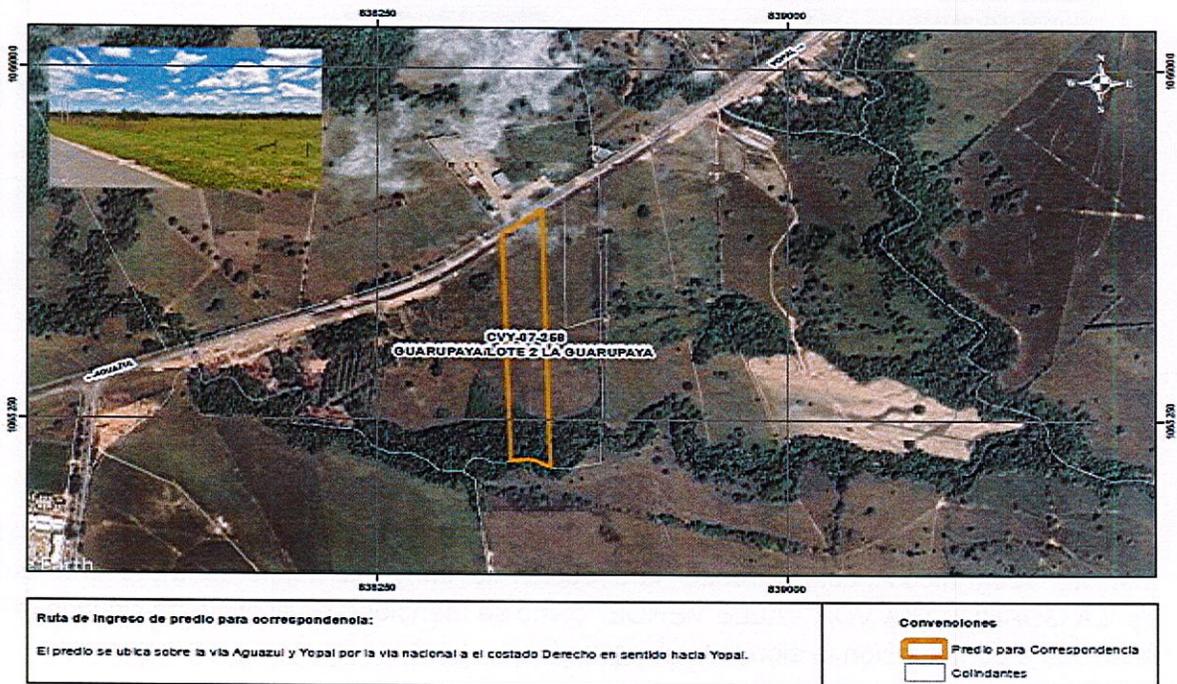
INFORMACION FÍSICA		INFORMACION ECONOMICA	
DEPARTAMENTO: 85-CASANARE		AVALUO: \$ 14,139,000	
MUNICIPIO: 10-AGUAZUL			
NÚMERO PREDIAL: 00-00-00-00-0001-0270-0-00-00-0000			
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 00-00-0001-0270-000			
DIRECCIÓN: LA GUARUPAYA VDA VALLE VERDE			
MATRÍCULA: 470-116642			
ÁREA TERRENO: 2 Ha 0m2			
ÁREA CONSTRUIDA: 0.0 m2			

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	ELIAS ESTEPA MONSALVE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	9534218
2	RAFAEL HERNAN ALVARADO ALVARADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	9516126
3	URIEL ERNESTO ROJAS AVELLA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	9530011
TOTAL DE PROPIETARIOS:			3

El presente certificado se expide para PROINVORIENTE SAS.

Maria Alejandra Ferrera Hernandez
Maria Alejandra Ferrera Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

(Imagen 1)



(Imagen 2)

CVOE-03-20230524003009

De igual forma, conforme a la imagen 2, se logra evidenciar que el inmueble se encuentra deshabitado y, considerando que no se cuenta con información adicional de **ANGELA PATRICIA ACEVEDO PEÑA** y **MARÍA ISABEL DELGADO GARCÍA**, se hace necesario surtir la publicación de la citación para notificación personal del alcance a la oferta formal de compra contenida en el oficio **CVOE-03-20230428002487**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas Web www.ani.gov y www.covioriente.co. y se fijará por el término de cinco (05) días en la cartelera de la oficina de gestión predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la Diagonal 9 No. 7-50 de Yopal – Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se efectuará la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 31 MAYO 2023 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 06 JUN. 2023 A LAS 5:30 P.M.



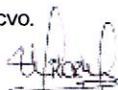
Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: R.M.G.R. – Abogada Predial
Revisó: R.O.D.I. – Abogada Saneamiento
Aprobó: C.O.M. – Coordinadora Predial
Vo. Bo: M.P.M. - Abogada Gestión Contractual CVO.



CC Archivo



Carolina Orcasitas M.
Firmado por: Carolina Orcasitas
Coordinadora Predial
Fecha: 2023-05-26 05:00:18

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 5-02-20
V.4